



**INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL  
COMITÉ DE CONTRATACIÓN**

Código: FT-M6-GC-07

Versión: 02

Página 3 de 4

- j. Cuando la propuesta esté incompleta, en cuanto a que no cumple lo especificado o no incluye algún documento que, de acuerdo con estos pliegos de condiciones, se requiera adjuntar y dicha deficiencia impida la comparación objetiva con otras ofertas.
- m. Cuando el proponente una vez requerido por la Entidad, no allegue las aclaraciones y/o explicaciones solicitadas por ésta; cuando no cumpla con lo solicitado en dicho requerimiento, o cuando allegue la respuesta a los requerimientos por fuera del plazo que se le fije para ello, impidiendo evaluar con precisión los términos de la oferta.

La propuesta presentada por el proponente **COMPURENT S.A.S** fue rechazada conforme a lo indicado en el numeral a) indicado en el pliego de condiciones.

Se evaluó la oferta del proponente **UNIPAR ALQUILERES DE COMPUTADORES S.A**; donde el proponente no acredita la existencia de sede o sucursal en la ciudad de Medellín o el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, para lo cual se invitó a subsanarlo, y no allegó la solicitud requerida dentro del término otorgado por la Entidad. Por lo anterior, la propuesta se considera rechazada, conforme a lo indicado en el numeral j) y m) indicados en el pliego de condiciones.

**5. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS**

Teniendo en cuenta la evaluación anterior, se recomienda terminar el proceso de SPVA 2019-27.

Comité Evaluador

**PAULA VILLA RODRIGUEZ**  
Profesional Universitario  
Unidad de Bienes y Servicios

**DIANA MARCELA OSPINA ROJAS**  
Profesional Especializado  
Unidad de Gestión Jurídica

**DANIEL ESTEBAN MONTAÑO LÓPEZ**  
Profesional Universitario  
Unidad de Oficina Estratégica